IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.081 de 1976, contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de mayo de 1976, por la que se desarrolla el Decreto que aprobó la estructura orgánica de la Agencia de Desarrollo Ganadero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.800-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Tiburcio Trejo Martin se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo, bajo el número 992 de 1976, contra acuerdos de la Dirección General de Administración Local sobre denominación del cargo que desempeña y nivel retributivo que se le ha asignado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—El Presidente —El Secretario.—7.801-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Soubrier Godinez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 930 de 1976, contra acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Central incompatibilidad de haber de jubilado y de retiro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.802-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «San Miguel, Fabrica de Cervezas y Malta» se ha interpuesto recurso comencioso administraterpuesto recurso comencioso-administra-tivo, bajo el número 1.236 de 1976, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción del nombre-comercial número 61.179, «Cervezas San Martin, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción. Madrid, 15 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.803-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Evangelista Figueruelo Alejano y otro se ha interpuesto recurso contencioso adminis-trativo, bajo el número 1.238 de 1976, con-tra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, prorrogando el término concedido al Tribunal del concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de «Química-Física y Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.804-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Aureliano Campos Gracia y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 995 de 1976, contra la denegación tácita, por el Ministerio de Hacienda, de la solicitud presentada sobre que se retrotraigan los derechos económicos de los recurrentes a 1 de enero de 1968, en lugar de 1 de julio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 80 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1970 Presidente.—El Secretario.—7.805 E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julián Navarro Bonilla se ha interpuesto recurso con-tencioso-administrativo, bajo el núme-ro 916 de 1976, contra acuerdos del Re-gistro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 577.362.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1970 Presidente. El Secretario. -7.806-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por Internacional Navegation Corporation se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.125 de 1976, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de julio de 1975 por la que se denegó la marca 698.208, «Internav», y de 7 de abril de 1976, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.810-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Viuda de C. Solano, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 918 de 1976, contra acuerdos del Re-gistro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 624.572,

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.807-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Magriña y Cempañía, S. R. C.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.104 de 1976, contra acuerdo del Registro de la propiedad Industrial sobre denegación de la marca mumero 584.596, «Tropik».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.808-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Francis-co Córdoba Trujillano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, el rúmero 1.059 de 1976, contra la deses-timación tácita, por el Ministerio de Edu-cación y Ciencia, de la solicitud formu-lada el 20 de febrero de 1975 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1976.→El Presidente.—El Secretario.—7.809-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro José Giménez Lombar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.131 de 1976, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de junio de 1975, a virtud de los cuales se denegaron las marcas nacionales 710.711, «Alpaymar» y 711.849 «Paymar».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.811-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hace saber: Que por don José Vázquez Richart se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.235 de 1976, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 21 de junio de 1978, por la que se dice estimar la solicitud de aplicación al re-currente de los beneficios del Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, y contra la denegación presunta del recurso de reposición formulado en 21 de julio último.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1976. - El Presidente. - El Secretario. - 7.812-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alberto Gil Novales se ha interpuesto recurso con-tencioso-administrativo, bajo el núme-ro 1.237 de 1976, contra Resoluciones de la Dirección General de Universidades e Investigación de 9 de septiembre y 9 de octubre de 1975, sobre exclusión del re-currente del concurso de traslado a la plaza de Profesor agregado de Historia Contemporánea, Universal y de España, de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Complutense de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.945-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José López Quero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 716 de 1976, contra acuerdos del Ministerio del Ejército sobre reconocimiento y abono en la paga extraordinaria de diciempre de 1975 de la suma de sus ratribubre de 1975 de la suma de sus retribuciones básicas.

Lo que se hace público a los efectos precentuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.946-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Casto y Ancos, Magistra-do, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 463/1976, tramito expediente de ejecución de hipoteca naexpectence de ejectición de hipoteca havial —Ley 21-8-1893—, seguido a instancia de «Banco Industrial de Cataluña, S. A., representado por el Procurador señor Sans Coll, contra doña Rosalía Sánchez Giménez, mayor de edad, casada y con domici-lio en esta ciudad, calle San Elias, núme-ro 44, (cuantía reclamación 13.353.216 pe-setas), en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez, señor de Castro Ancos.-Barcelona a veintinueve de octubre

cos.—Barcelona a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y sels.
Dada cuenta: Los precedentes escritos y exhorto cumplimentado, únase a los autos de su razón; habiéndose cumplido las formalidades y requisitos legales y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Hipoteca Naval de 21 de agosto de 1893, se acuerda sacar a primera y núblice subasta nor término de mera y pública subasta, por término de veinte días y precio de cuarenta y ocho millones de pesetas, establecido en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente buque: Barco de pesca denomina-do "Capitán Jorge Tercero", con casco de acero y propulsión a motor, de las siguientes características: Eslora total, 37 metros 35 centímetros; eslora entre per-pendiculares, 32 metros; manga, siete mependiculares, 32 metros, manga, siete metros 40 centímetros; de puntal, cuatro metros, y de arqueo doscientas cincuenta con veinticinco toneladas, va accionado por un motor "Maquinista Terrestre y Marítima" de 1.000 caballos, inscrito en el Registro Mercantil, Sección de buques, de Scatorador or al libro 24 folio 87 hojos Santander, en el libro 24, folio 87, hoja número 702, inscripción tercera. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón Víctor Pradera, el día 16 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, haciendose saber a los posibles licitadores que las actuaciones con la certificación registral de propiedad se entractiva de manificación se la Secretaria de cuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, y que las cargas y gravámenes anteriores a la de la ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndosa consignar para reder tomas debiéndose consignar para poder tomar parte en la subasta el 10 por 100 del pre-cio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo, cuya subasta se anun-ciará por medio de edictos que se publi-quen en el «Boletín Oficial del Estado» quen en el "Boletin Oricial del Estados
y de la provincia, así como en el tablón
de anuncios de este Juzgado, expidiéndose a tal fin los oportunos despachos quepara su curso y gestión se entreguen al
Procurador señor Sans Coll. Hágase saber
a la ejecutada Rosalía Sánchez Giménez,

a la ejecutada nosala Sancnez Cimenez, a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo mandó y firma su señoría y doy fe.— Ante mí: Castro.—Ante mí: Victoriano Domingo. Rubricados.»

Dado en Barcelona a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.— El Juez, Andrés de Castro.—El Secreta-rio.—13.708-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en pro-Juzgado funierio 3 de esta capital, el Fro-veído del día de ayer, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hispotecaria que se siguen en este Juzgado bajo na-mero 387 de 1976 (M), promovidos por el Procurador don Antonio M.ª de Anzido Froctifador don Antonio M. de Antonio Furest, en nombre y representación de «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Ropasto, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, provincia de proposicio de la presente se anuncia la venta en pública subasta, proposito de la presente de la proposicio de la presente de la proposicio de la proposicio de la proposicio de la presente de la proposicio della proposicio de la proposicio della proposicio d de nuevo por primera vez por haberse dejado sin efecto el remate término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación que se dirá de la finca propiedad de dicha demandada, cuya descripción registral es como sigue:

«Inmueble radicado con el número veintiséis, bajos, segunda casa, en calle San José, de San Felíu de Llobregat, escale-ra B, integrados por recibidor, comedor, aseo, cocina, cuatro dormitorios y lava-dero, de superficie útil, sesenta y nueve metros noventa y cinco decimetros cuadrados, lindante: frente, Este, entrada ascensor y bajos primera; derecha, fachada lateral derecha; izquierda, ascensor y bajos tercera, y fondo, bajos tercera y fachada posterior; su cuota, 2,19 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 1.175, libro 125, folio 73, finca 8.069, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipo-tecario en la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, previ-niéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subas-ta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de con-currir a la subasta sin hacer depósito previo.
2.º Que las respectivas consignaciones

se devolverán a sus dueños después del remate excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna infériar el tipo de subesto filiado ante-

inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiendose que todo licitador acepta (contrata la titulogión dispulsador acepta (contrata la titulogión dispulsador acepta). mo bastante la titulación digo) y queda suivrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.-El Juez. El Secretario. -8.452-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital, por Juzgado numero tres de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo número 882 de 1976 (M), promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Frocurador don Antonio Maria de Anzizu
Furest, en nombre y representación de
*Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», que tiene concedido
el beneficio legal de pobreza, contra la
entidad «Inversiones Barcelonesas Inmobiliarias, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez término de veinte dies y conmera vez, término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, de la finca propiedad de dicha demandada, cuya descripción registral es como si-

«Entidad número 7.-Piso primero, puer-*Entidad número 7.—Fiso primero 62 y 64 de la calle de San Sebastián, de esta ciudad; ocupa una superficie edificada de 77,57 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso, con la puerta terrera del mismo piso, caja del asconsor tercera del mismo piso, caja del ascensor y patio de luces; por la derecha, entrando, con la puerta primera del mismo piso; por la izquierda, con finca propiedad de "Tenisa, S. A."; por el fondo, en su proyección vertical, con la cubierta de la planta baja, por debajo, con el piso entresuelo, puerta segunda, y por encima, con el piso segundo, puerta segunda.» Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 2, tomo 1.581, libro 1.086, de San Andrés, folio 30, finca 70.321, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipo-tecario en la cantidad de 600.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzga-do de Primera Instancia número tres de esta capital, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados -Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3— se han señalado el día 16 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anterior-

mente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria es-tarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la Caja actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta que de rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remata aceiva y acestinarse as su extinción el precio del remata aceiva y acestinarse acestinarse acestinarse acestinarse acestica y acestinarse acestinars ción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona a 30 de octubre de 1976.--El Secretario.--8.453-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia nú-mero 2 de esta ciudad, en virtud de autos mero 2 de esta ciudad, en virtud de autos sobre ejecución de hipoteca naval, promovidos por «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra don Jorge Solá Sanromá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte dias, y por la cantidad tipo que se dirá de los cuatro buques especialmente hipotecados en la escritura de debitorio que al final del presente se desdebitorio que al final del presente se des-cribirán; tal acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este mismo Juzgado de de Audiencia de este mismo Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, sito en el edificio de los juzgados, del Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta de esta ciudad, el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los precios de la hipoteca, la cual se señalará oportuna-mente, y que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma debe-rán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que que-dará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas po-drán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro Mercantil y de Buques a que se refiere la Ley de 21 de agosto de 1893 estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las certaes y graymenes enteriores. citador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el prec'o del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate v liquidación de los impuestos v

tasas correspondientes.

Los buques objeto de subasta y antes mencionados se describen como siguen:

Motopesquero, con casco de acero, construido en Vigo, «Capitana», de las características siguientes: Eslora entre perpendiculares, 33 metros con 62 centimetros; puntal de construcción, tres metros pentimetros; número de palos, 2, R. B. e indicada, 1.312, con 50 HP, matriculado al folio 9.243 de la lista tercera de la Co-mandancia de Marina de Vigo, con la dismandancia de Marina de Vigo, con la distintiva E. G. B. A. Inscrito en el Registro Mercantil, Sección de Buques de la Provincia de Pontevedra, con capitalidad en Vigo, en el tomo 65 de buque, folio 109 vuelto, hoja número 1.967, inscripción cuarta.

Buque pesquero de acero, denominado Buque pesquero de acero, denominado «Capitán Jorge Segundo», cuyas dimensiones son: Eslora entre perpendiculares, 40 metros 94 centímetros; manga, 8 metros 35 centímetros; puntal, 4 metros 40 centímetros; arqueo, 487, 48 T. R. B., con motor «Diesel», marca «Euskalduna Man», matriculada en la capitanía del Puerto de Gijón, al folio 1.791, lista tercera, año de inscripción 1968. Se le asignó la señal distintiva E. H. Y. N. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, en la hoja 871, folio 84 vuelto del tomo 23 de buques, inscripción tercera.
Buque pesquero de casco de acero, lla-

Buque pesquero de casco de acero, lla-mado «Capitán Emilio Segundo», con las siguientes características. Eslora total 37,35 metros; eslora entre perpendi-culares, 32 metros; manga de trazado, 7,40 culares, 32 metros; manga de trazado, 7,40 metros; puntal, cuatro metros; arqueo bruto aproximado, 250 toneladas. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Santander, en el libro 27, folio 93, hoja 767, inscripción segunda.

767, inscripción segunda.

Buque motopesquero, denominado «Capitán Emilio», de casco de acero, cuyas características principales son: Eslora entre perpendiculares, 40 metros, manga de fuera a fuera, 8,35 metros; puntal de construcción, 4,40 metros; calado, 4,05 metros; conclais tatal de construcción. tonelaje total de arqueo, 471,84 toneladas; tonelaje total de arqueo, 471,84 toneladas; motor "Diesel-Man", tipo G 9V30/45, de 1.255 BHP. y una serie de elementos accesorios y complementarios; matriculados en la Capitanía del Puerto de Gijón, al folio 1.658 de la lista tercera, le fue asignada la señal distintiva E. E. L. I. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, en la hoja número 724, folio 194, tomo 26, libro 16, inscripción tercera.

Valorados estos cuatro buques en la escritura de constitución de hipoteca en las critura de constitución de hipoteca en las cantidades siguientes: «Capitana», pesetas 44.000.000; «Capitán Jorge Segundo», pesetas 50.000.000; «Capitán Emilio», 40.000.000. O sea, en junto, en la cantidad de ciento ochenta y dos millones de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Juan Mariné.—13.707-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 605 de 1976, promovido por «Chancery, S. A.», y representado por el Procuratior don Luis María Mundet Sugrafies, contra «Ralles, S. A.», por el presente Edicto se anuncia la venta en pública de la ve blica subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de di-ciembre y hora de las doce de su maña-na, que tendrá lugar en la Sala Audien-cia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de pe-setas 35.125.000, precio fijado en la escri-

tura de hipoteca. Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una canticad publico destinado al electo una cantilad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin c yo requisito no serán admitidos, no admi-tiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certifica-ción del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

se retiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del infrascrito. Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acen-

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Descripción de la finca

«Pieza de tierra sita en el término de Sitges, procedente de la heredad «Manso Estalla», y partida de Aiguadols, de su-perficie setenta y dos hectáreas; linda: por el Norte, con el término de San Pe-dro de Ribas; por el Este, con finca de «Francisco Marcé y Fradera, S. A.»; por

«Francisco Marcé y Fradera, S. A.»; por el Oeste, con resto de finca y porción segregada de «Ralles, S. A.», y por el Sur, en parte, con la urbanización Quint Mar, finca de «Ralles, S. A.», y resto de la finca registral 1.834, adquirida por compra a doña Rita, doña Montserrat y don Jaime Casañes Plana en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Pascual Más Aluja a veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco.
Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 667 del Archivo General, libro 151 de Sitges, folio 118, finca número 8864, inscripción primera.»

ro 8864, inscripción primera.»

Barcelona, 6 de noviembre de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—13.888 C.

Don Antonio González Nieto, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su par-

Hace público, a medio del presente que hoy se ha incoado expediente número 127 de 1976, a instancia de José y Juan Cabe-zal Díaz, vecinos de Sada, solicitando la declaración de fallecimiento de su padre, José María Cabezal Alonso, natural de Carnoedo-Sada, de donde se ausentó para Estados Unidos en el año 1924. presu-miéndose su muerte.

Dado en Betanzos a 16 de septiembre de 1976.—El Juez, Antonio González.—El Secretario.—4.396-2.

y 2.a 15-11-1976

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericas, ilustrísimo Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Elche y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este

Juzgado con el número 51 de 1976 a instancia del Procurador don Emigdio Tortancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de la mercantil «Alfombras y Moquetas, Sociedad Anónima», con residencia en Crevillente, se ha acordado la convocatoria de Junta general de acreedores, para cuyo acto ha sido señalado el oía quince de diciembre próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alfonso XIII, número 13, a fin de tratar sobre la aprobación del convenio presentado, debiendo los acreedores que comparezcan hacerlo los acreedores que comparezcan hacerlo provisto del documento nacional de iden-tidad, y aquellos que lo hagan en representación de otros, en la forma deter-

minada por la Ley.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensión de pagos y para general conocimiento.

Dado en Elche a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Giménez Pericás. — El Secre-tario.—13.774-C.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Procurador don José Barreiro-Meiro Fernández, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Sociedad «Parque de María Luisa, S. A.», sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada, en garantía de un préstamo de 225.000 nesetas intereses de detamo de 225.000 pesetas, intereses de de-mora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

Descripción de la finca hipotecada

En Madrid, antes Fuencarral, Parque

de María Luisa, en la calle Val de San Gil, 41, edificio 22.
Finca cuarta.—Vivienda tipo «B», en la planta alta segunda, que ocupa una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, distribuida interiormente en ves-tíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terrazas. Tiene acceso por elementos comunes y está situada a la izquierda saliendo del camarin del as-censor. Tiene anejo el uso exclusivo de uno de los trasteros comunes. Linda: Sur y Oeste, lindes generales del edificio o fachada; Este, linde general del edificio o fachada y rellano de escalera, y Norte, linde general del edificio o fachada, re llano, hueco de escalera y rellano de la misma.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de nueve enteros sesenta y dos centésimas de otro entero por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital en el tomo 730, libro 487 de Fuencarral, folio 204, finca número 37.647, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, piso 2.º, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (pesetas 450.000), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expressed tipo.

presado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por

100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

lidad de ceder a un fercero.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ninguos otros

a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—4.854-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-J. ez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1364/74 de secuestro y posesión interina de finca, se siguen autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra "Construcciones Ferro S. A., sobre efec-tividad de un crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública suacordado sacar a la venta en publica substata por primera vez y término de quince días los bienes hipotecados que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el 17 de diciembre, a las once de su mañana.

Bienes objeto de subasta

En Dos Hermanas.-Barriada del Rocio. Cardenal Cisneros, letra L, en la prolon-gación de la de doctor Letamendi. Finca tercera de la escritura de préstamo única de la demanda. Número 3. Piso señalado con la letra C en planta baja, con facha-da a zona verde o calle particular de la casa letra L, en la prolongación de la calle Doctor Letamendi, de la barriada del Rocio, en término de Dos Hermanas. Se compone de vestíbulo, comedor, un dormitorio, cocina con terraza, lavadero y cuarto de aseo; ocupa una superficie construida de carenta y seis metros veintinueve decimetros cuadrados, y de ellos, treinta y un metros treinta y ocho decimetros cuadrados son de superficie útil. Linda: Mirando al edificio desde la prolongación de la calle Doctor Letamendi, por su frente, con rellano y subida de escalera y patio común interior; por la derecha, con el piso letra B de esta planta; por la izquierda, con la casa LL de esta misma calle, y por el fondo, con la casa K de la calle H y con zona verde o calle particular.

Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del edificio de que forma parte de tres enteros novecientas ochenta y tres mil

milésimas por ciento.
Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 676, libro 22 de Dos Hermanas, folio 184, finca 10.649, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo de la subasta la can-

tidad de ciento catorce mil pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.
4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase de Utrera, en el día y hora señalado anteriormente.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.º Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán deregiano de la conformarse con ellos y no tendrán deregiano. cho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—4.856-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 77-A-75 se siguen autos de procedimiento especial sumario promovi-dos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y represen-tación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Magda-lena Morro Cañellas y don Andrés Canals lena Morro Canellas y don Andrés Canals Perelló, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince dias y precio fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

hipotecada siguiente:
«En Lluchmayor (Baleares).—Hotel «Solimar», calle General Mola, número 5.— Urbana, consistente en semisótano, principal, seis pisos y un ático, sita en el caserío de «El Arenal», término municipal de Lluchmayor, señalado con el número 5 de la calle del General Mola, cuyo edificio destinado a hostelería es conocido por hotal Solivano. por hotel «Solimar», de extensión 440 metros cuadrados en el semisótano, trescientos noventa metros cuadrados el principal, seiscientos veinticinco metros cuadrados el primer piso, quinientos noventa y dos metros cuadrados cada uno de los pisos segundo a sexto, y trescientos diez me-tros cuadrados el ático, estando destinado tros cuadrados el ático, estando destinado el resto a patio, situado en la parte posterior del edificio. Linda, al frente, con la indicada calle de General Mola; por la derecha, entrando, con casa de Bartolomé Segura Fuster, Isabel Segura, Miguel Catany y Jerónima Tomás; por la izquierda, con casa de Margarita Salva; por el fondo, con terreno de Paula Marroig y Andrés Pau, mediante un paso y terreno de Gabriel Garcías y de Juan Catany, y por la parte inferior, en un tramo, con la casa de don Bernardo Garcías y doña Magdalena Garcías Cañellas y con el mismo paso antes indicado.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Palma de Mallorca, que por turno de reparto corresponda, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Palma de Mallorca que

corresponda; que servirá de tipo de subasta el de diecisiete millones cuatrocien-tas mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se habrá de verificar dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos. sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez. José Guel-benzu.—El Sesretario, Antonio Zurita.—

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 1.406 de 1975, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Carlos José Senante Martínez y doña Maria Fernanda Diaz de Mendo-za Rodríguez-Intilini, sobre secuestro y posesión interina de la finca que se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta dicha finca, que es la siguiente:

En San Juan de Alicante

Una casa-habitación con huerto a la parte de atrás, situada en la calle del Capitán Meca, de la villa de San Juan de Alicante, señalada con el número 69 de policía; mide su frente, nueve metros de policía; mide su frente en lueve metros de policia; mide su frente en lueve metros de policia; mide su frente en lueve metros de la contraction de la contrac 65 centímetros a dicha calle. La super-ficie de dicha finca es de 23 áreas o 2.300 metros cuadrados y dentro de la misma con fachada a la calle existe un edificio de tres plantas, ocupando la planta baja 140 metros cuadrados, la primera alta, digo planta, 120 metros cua-drados, y la segunda 100 metros cuadrados. La planta baja consta de salón-comedor, cuarto de estar y garaje; la pri-mera planta, de cuatro dormitorios y baño, y la segunda de tres dormitorios y baño. Linda todo: Por la derecha, entrando, Este, con casa de José Sellers y casa huerto de los herederos de Miguel casa huerto de los herederos de Miguel Carratalá, acequia en medio; por la izquierda, con casa de José Climent; tierras de Juan Bautista Ripoll y casa de don Pedro Cutayar; por detrás, Norte, con tierras de Matías Soler y de Bautista Navarro, y el huerto por la parte en que toca a la casa; Sur, con corrales de casas de la calle del Capitán Meca, desde la calde del Capitán Meca, desde la capitán en ella con el número 45. Insseñalada en ella con el número 45. Ins-crita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 795, libro 59 de San Juan, folio 216, finca 5.783, inscripción novena.

Dicha subasta se celebrará doble y simultánea en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, 42, y en el correspondiente de igual clase de Alicante, a las once horas del

día 14 de diciembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Que el tipo de la misma será de dos millones quinientas mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ex-

Que para tomar parte en la su basta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos. 4.º Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre

los dos rematantes. 5.ª Que la consig Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. 6.º Que los títulos suplidos por certifi-

cación del Registro se hallarán de ma-nifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarcon ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
7. Que las carga

Que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes —si los hubie-re— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematan-te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del re-

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis .-Juez, Juan García-Murga Vázquez.— El Secretario.-4.853-1.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magis-trado-Juez de Primera Instancia e Ins-trucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en el proceso de eje cución hipotecaria seguido en este Juz-gado, bajo número 126 de 1976, por Mi-gue! Gargante Cinca y Josefa Petit Ros contra Juan Balada Illa, y por providen-cia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez. término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipote-cada que luego se dirá, habiéndose seña-lado para el remate el día lo del próximo mes de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la corresponrespectivos dueños, excepto la correspon-

respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 de' artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de trescientas mil (300 000) pesetas (300.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferio-res a dicho tipo, pudiendo hacerse el re-mate a calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número diecisiete, situada en el piso tercero, puerta cuarta, del edificio con frente a la calle Pintor Goya, número doce de Santa María de Barbará; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados; linda: por el Norte con patio de luces y entidad veinte decimetros cuadrados; linda: por el Norte, con patio de luces y entidad número catorce; por el Sur, con la calle Pintor Goya; por el Este, con solar número dieciseis. Tiene asignada una cuota o participación en relación con la tota-lidad del inmueble del tres coma setenta nueve por ciento.»

y nueve por ciento.»

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.194, libro 219 de Santa María de Barbará, a' folio 117, finca número 7.634,

inscripción segunda.

Dada en Sabadell a once de octubre de 1976.—El Magistrado-Juez. Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—13.407-C.

Don Joaquín de Oro Pulido López Magistrado-Juez de Primera Instaucia e Instrucción número 1 de Sabade l.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 172 de 1976, por Enrique Companys Valls, contra Juan Balada Illa, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que más adelante se señalará. la finca hipotecada que luego se dirá. habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de diciembre, a las diez treinta ho-ras, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los actos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de! actor continuarán subsisten-tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en le su-

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a sudel tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisitos no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas mil

la suma de cuatrocientas

(400.000) pesetas. 4.ª No se adi 4.ª No se admitirán posturas inferio-res a dicho tipo, pudiendo hacerse el re-mate a calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda, a la que en la Comunidad se le asigna el número 19, situada en el piso ático, puerta segunda del edificio con frente a la calle Pintor Goya, número 12, de Santa María de Barbará; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, y ocupa una

superficie de 64 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con los solares números 352 y 353; por el Sur, con patio de luces y entidad número 20; por el Este, con rellano de la escalera y entidad número 18, y por el Oeste, con finca de Miguel Palacios Navarro. Tiene asignada una cuota o participación en relación con la totalidad del inmueble del 3,75 por 100. La hipoteca se halla dei 3,75 por 100.» La hipoteca se nama inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.194, libro 129 de Santa María de Barbará, folio 125, finca número 7.636, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 11 de octubre de 1976.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—13.408-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo dispuesto por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez comarcal de Lerma y su comarca judicial, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 112-976 sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación acaecido el día 8 de agosto de 1976 en la carretera Madrid-Irún, por colisión de dos vehículos, ha acordado se cite al imputado Hani Hallal, nacido el este 1977 en Colled Boyric Haras cheres cite al imputado Hani Hanai, nacido el año 1917 en Ouled-Bouzic-Harac, obrero, casado y con domicilio último conocido del mismo en París 18.º, 50 rue Marx Dormoy, para que el día 29 de noviembre de 1976 y hora de las once del mismo comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos), al objeto de asistir en concepto de denunciado a la celebración del juicio, por falta del artículo 600 del Código Penal, previniéndole que conforme al artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, no tiene obligación de acudir al acto del juicio, pudiendo diri-vir a este Juzgado escrito alegando lo que estime necesario en su defensa o apoderar a persona que le presente en el acto del juicio las pruebas que tuviere.

Y para que sirva de cédula de citación al indicado denunciado Hani Hallal, expido el presente en Lerma a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—(2.669.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de esolucion de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la adjudicación a favor de «Industrias de Telecomunicación, Sociedad anónima» (INTELSA), la am-pliación de la central télex de Jerez de la Frontera, por un importe de 16.719.167 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace público que la ampliación de la centrai télex de Jerez de la Frontera, cuyo concurso público fue anunciado en el Boletín Oficial del Estado número 147, de 19 de junio de 1976, la side adjudiçado definitivamente en fa ha sido adjudicado definitivamente en favor de «Industrias de Telecomunica-ción. S. A.» (INTELSA), por un importe de dieciséis millones setecientas diecinue-ve mil ciento sesenta y siete (16.719.167)

Madrid, 13 de octubre de 1976.—El Director general, P. S., el Secretario ge-neral, Eugenio Mazón Verdejo.—7.852-E.

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se anuncia subas-ta de las obras de instalación del Do-cumento Nacional de Identidad y Pasaportes en Huesca.

1.º Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles conta-dos a partir del siguiente al de la inser-ción de este anuncio en el «Boletín Oficial ción de este anuncio en el «Boletín Oficial de: Estado», se admitirán proposiciones para dicha subasta en el Servicio de Administración y Contabilidad. La subasta se celebrará a la misma hora del día siguiente laborable, ante la Mesa de Contratación de esta Dirección General.

2º El presupuesto de contrata asciende a nueve millones quinientas seis mil ciento ochenta y ocho (9.506.188) pesetas, y la fianza provisional, a ciento noventa y dos mil trescientas veintiuna (192.321)

y dos mil trescientas veintiuna (192.321)

El proyecto con la documentación reglamentaria estará de manifiesto en el propio Servicio de Administración y Contabilidad y en la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Huesca, los días y horas hábiles del plazo establecido.

4.º Cada proposición constará de los

documentos enumerados en el artículo 4.º

documentos enumerados en el articulo 4.º
del correspondiente p.iego de condiciones
administrativas y económicas, y la distribución de los mismos se atendrá a
lo que el propio precepto establece.
5.º Para poder optar a la ejecución
de las obras los licitadores acreditarán
que han obtenido previamente la correspondiente clasificación, acordado por el
Ministerio de Hacienda.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Di-rector general, Emilio Rodríguez Román. 8.102-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se anuncia concurso para la adquisición de 5.000.000 de sacos de papel a utilizar en el envasado de pienso base durante el são 1026. el año 1976

Servicio Nacional de Productos Agrarios saca a concurso el suministro de 5.000.000 de sacos de papel para enva-sado de pienso base, con destino a las

dependencias del mismo.

La fianza provisional para concurrir a este concurso será del 2 por 100 del total

este concurso será del 2 por 100 del total importe de la oferta.

Se admitirán las proposiciones durante e. horario oficial de oficinas de la mañana, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las troce horas del día en que finalice dicho plazo. Dichas proposiciones deberán formularse en la forma que indica en pliego de cláusulas administrativas, particulares y

se en la forma que indica el pilego de cláusulas administrativas, particulares y técnicas, que se encuentra a disposición de los licitadores en las oficinas centrales del SENPA, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de dicho Servicio, Director general de dicho Servicio, cane Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presenta-das en su Registro General, y haciendo constar en los sobres el motivo del presente concurso.

De acuerdo con el artículo 97 del Reglamento General de Contratación de 23 de noviembre de 1975, los licitadores deberán aportar en el sobre correspondiente la documentación en unión de los obligatorios los siguientes:

a) Declaración jurada expresa o cer-tificado, en el caso de personas jurídicas, de no hallarse comprendidos en ninguna de las circunstancias contenidas en el ar-

de las circunstancias contenidas en el artículo 9.º de la Ley, en la redacción dada por la de 17 de marzo de 1973.

b) Patente de Licencia Fiscal del Impuesto Industria — epigrafe 9.351—, correspondiente al año en curso. En su defecto podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

c) Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de la Seguridad Social y accidentes de trabajo de su personal.

trabajo de su personal.

La apertura de los pliegos que se presenten tendrá lugar en la fecha y hora que se indique en el tablón de anuncios de la Dirección General del referido Organismo, en el salón de actos de sus oficinas, situadas en esta capital, en la calle y número mencionados, ante la Mediades procedos de securios de la forte de la sa designada al efecto

La documentación que se presente a este concurso deberá estar debidamente reintegrada.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, según acredita con copia autorizada de poder que figura en el sobre número 1), ofrece el suministro de unidades de sacos de papel, de fabricación (totalmente nacional, parcialmente nacional o totalmente extranjera), cuyas características principales son, y por el precio unitario de (en letra y en cifra) pesetas, sobre almacenes del SENPA, para entregar en su totalidad, comprometiéndose a servir (en letra y en cifra) unidades (semanales, mensuales, etc. unidades (semanales, mensuales, etcétera) durante el presente año 1976. a contar desde la fecha en que se le comunique la adjudicación en los destinos que el SENPA especifique, garantizando la calidad adecuada, fabricación del material ofrecido con sujeción a la norma UNE 57.029-74, de papel «Kraft» para sacos G. C., excepto los correspondientes a: composición fibrosa, humedad, cenizas e índice de porosidad citados en el apartado 1.2 del pliego de condiciones, aceptando sin reserva alguna cuanto se estatando sin reserva alguna cuanto se esta-blece en dicho pliego de condiciones. Asimismo se hace declaración solamente,

y se justifica por medio de la documen-tación que se acompaña, que el concur-